Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACIONES
U.O.C.

San Pedro del Paraná, 21 de mayo de 2021

Referencia: remitir, Declaración Jurada
justificación técnica y Legal.

Señor:
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Asunción, Paraguay

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) a fin de dar una justificación técnica y legal en cumplimiento de la Ley No. 2.051/03 y Dto. Reglamentario No. 2992/19, nos dirigimos a usted DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTA, **ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES ID N° 391966**. Resolución DNCP N° 483/21,establece:***"ARTÍCULO 4. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, lo dispuesto en el inc.*** b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada y **De conformidad a lo establecido en el art. 3° de la Resolución DNCP N° 1205/21 "El acta de apertura electrónica deberá ser comunicada a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para su difusión dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura"; se deja constancia de que la comunicación del presente acta no se realizó de forma extemporánea.**
Ponemos a consideración la razón por la cual no se dio cumplimiento al plazo para la comunicación mediante el SCIP, en razón a que se dieron suspensiones de actividades en algunas oficinas de la institución a causa de la pandemia, como así también problemas informático técnico en los equipos con los que cuenta la institución la misma se adjuntó en plazo quedando el acta de apertura, en el portal interno del SCIP.
En cumplimiento del artículo señalado, se informa que bajo autorización de la máxima autoridad se realizó la apertura de sobres, porque son de suma importancia y urgente avanzar con el proceso para garantizar los servicios básicos que ofrece la institución municipal de los requerimientos de las maquinarias, vehículos municipales para la ciudadanía en general encarados para su ejecución, como así tampoco causará ningún daño patrimonial a la institución municipal.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Fanny Baran
Encargada U.O.C